



Los Concejales del Frente Juntos, Juan Senn y Brenda Vimo y del Frente de Todos, Martín Racca y Valeria Soltermam, presentan para su aprobación el siguiente

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, existen en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal numerosas comisiones donde se debate y planifican acciones de acuerdo a la temática que las reúne.

Que, una Comisión de Seguridad puede servir como puente directo con las problemáticas en cuestiones de seguridad de los vecinos, priorizar temas, elevar los pedidos a los organismos correspondientes y hacer un seguimiento de las acciones que se vienen desarrollando.

Que, sabemos que ante un tema complejo y con implicancias directas e indirectas en los vecinos, la experiencia demostró que no alcanza con tener objetivos claros y enunciarlos, es necesario que, dentro de las posibilidades de cada órgano del Estado, el mismo tenga el involucramiento más profundo posible.

Que, la comisión pretende ser una instancia de ejecución, coordinación, evaluación, seguimiento y de elaboración de propuestas en materia de seguridad, así como de recomendación para el establecimiento de mecanismos preventivos.

Que, en este sentido, los integrantes de la Comisión identificarán áreas de oportunidad y mejora continua, para coadyuvar en el reforzamiento de acciones a través de las decisiones que toman las autoridades.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.) Créase la Comisión de Seguridad en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°.). La comisión estará constituida por:

- Dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Un representante de cada bloque del Concejo Municipal.

Entró C. M. Reg. N° 10324-1



CONCEJO

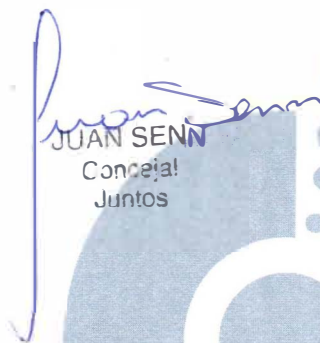
MUNICIPAL DE RAFAELA

- Un representante de la Federación de Entidades Vecinales.
- El Jefe de la Unidad Regional V de Policía.
- El Fiscal Regional.
- El director de la Agencia de Investigación Criminal.
- El Fiscal Federal.

ARTÍCULO 3°.) La periodicidad de las reuniones será mensual, salvo circunstancias extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.) De forma.


Dra. BRENDA VIMO
Concejal
Juntos


JUAN SENN
Concejal
Juntos


Dr. MARTÍN RACCA
Concejal
Frente de Todos

